

22/11/2010

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002119
FOLIO TRÁMITE: 62.713

FECHA EXPEDICIÓN

08-Enero-2016

NOMBRE: GUTIERREZ MARTINEZ ROBERTO
 UBICACIÓN: CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE
 COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
 CALLE CRUCE 2: SAN ANGEL
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS DE NARANJA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$151.34

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 431-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Roberto GTZ

ACEPTO

GUTIERREZ MARTINEZ ROBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de remolacha y piñatina.
- El arrojamiento o pättismo del puesto a turistas personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalararse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anexa se sancionará con la no renovación del permiso provisional.

Attnido